

## OBSERVACIONES AL INFORME

### “LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS TRAS LAS ELECCIONES GENERALES DEL 20 DE OCTUBRE DE 2019 EN BOLIVIA”

El Estado Plurinacional de Bolivia (Estado boliviano, Estado, Bolivia), comprometido con el respeto, protección y realización de los derechos humanos, mantiene un diálogo abierto con la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).

En ese marco es que, de conformidad a los lineamientos de esa Oficina, se invitó al Estado a realizar comentarios sobre el informe, habiéndose generado un espacio colaborativo en el que se pudieron exponer nuestras observaciones, logrando generar coincidencias respecto a los hechos sucedidos antes, durante y después de las elecciones del 20 de octubre pasado.

No obstante, lo anterior, cabe señalar que en el informe se limitan a determinados actos que supuestamente vulneraron los derechos de los militantes y simpatizantes del partido político “Movimiento al Socialismo, Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), sin señalar que fue esta organización política y sus representantes los que propiciaron los acontecimientos que pusieron en riesgo la estabilidad social y política del país.

A continuación, se desarrollan las observaciones y comentarios del Estado boliviano:

**Párrafo 10.** Se muestra una contradicción con lo señalado en el párrafo 8, por cuanto en éste se indica: “En el contexto de las protestas mayoritariamente pacíficas del 20 de octubre al 25 de noviembre de 2019, OACNUDH pudo documentar la muerte de 30 personas y recibió denuncias de otros seis casos que no pudo corroborar”.

No obstante lo anterior, cabe mencionar que a pesar que en el pie de página respecto a mayoritariamente pacíficas, señala que para el Comité de Derechos Humanos, “...hay una presunción en favor de considerar que las reuniones son pacíficas. Además, los actos de violencia aislados de algunos participantes no se deberían atribuir a los demás participantes”; el párrafo 8, asevera que “...a partir del 10 de noviembre, se registraron algunos episodios violentos, como incendios, saqueos de bienes privados y públicos y otras acciones de vandalismo”.

Al respecto, corresponde hacer hincapié que efectivamente hubo movilizaciones mayoritariamente pacíficas que fueron determinadas en Cabildos, realizadas posteriormente al 20 de octubre y antes del 10 de noviembre de 2019; empero, los actos violentos fueron en movilizaciones de carácter violento, realizadas después del 10 de noviembre, organizadas por grupos de choque del MAS y ordenados por sus representantes, quienes atacaron a los

ciudadanos que realizaban protestas pacíficas y a la ciudadanía en general. Estas movilizaciones destruyeron también bienes públicos y privados.

Puesto que, en diferentes momentos, altas autoridades, incluido el expresidente Evo Morales y sectores afines a él, emitieron una serie de declaraciones llamando a ejercer acciones violentas e incluso amenazaron con cercar ciudades si los paros continuaban.

**Párrafo 18 y 19.** Durante los hechos suscitados entre el 20 de octubre y el 25 de noviembre, hubo personas arrestadas con fines investigativos y personas aprendidas que fueron encontradas en flagrancia, conforme la normativa boliviana. Por ello es errado señalar que las detenciones fueron arbitrarias y utilizadas para intimidar y desalentar el ejercicio de la libertad de reunión pacífica, cuando las acciones de los manifestantes, demuestran que fueron encontrados en flagrancia, por lo que no pueden objetivamente ser calificadas como pacíficas.

**Párrafo 20 y 21.** El Informe de OACNUDH hace referencia a que existiría un patrón de persecución en contra de ex autoridades o personas asociadas con el partido del MAS, por delitos como sedición, terrorismo o incumplimiento de deberes, sin tomar en cuenta que, las denuncias y procesos iniciados, tienen como antecedente las advertencias y las acciones realizadas por personeros del entonces Gobierno<sup>1</sup>, incluido el ex presidente Morales y sectores afines a él, que emitieron declaraciones que contenían llamados a ejercer acciones violentas y amenazas de cercar ciudades si los paros continuaban después de las elecciones del 20 de octubre de 2020 y el fraude electoral que quería cometer Evo Morales.

**Párrafo 29.** El Defensor del Pueblo tiene el mandato constitucional de velar por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos humanos, individuales y colectivos, que se establecen en la Constitución, las leyes y los instrumentos internacionales. Asimismo, tiene la responsabilidad de velar por la promoción y defensa de los derechos de todas y todos los bolivianos, sin inclinación política.

Sin embargo, la Defensoría del Pueblo es cuestionada por su cercanía con el anterior régimen y cuya representante, la Defensora Nadia Cruz, asistió al Cabildo de coccaleros del trópico de

---

<sup>1</sup> El 23 de octubre de 2019, en conferencia de prensa, el entonces presidente Morales denunció un intento de “golpe de Estado”, declaró estado de emergencia y llamó a la movilización a sus seguidores para supuestamente “defender la democracia”. El 26 de octubre de 2019, Evo Morales, advirtió que sus seguidores de zonas rurales podrían cercar las ciudades en caso de que continúen las protestas que reclaman una auditoría de los comicios generales en los que se impuso, expresando textualmente lo siguiente: “Si quieren paro, no hay problema, lo vamos a acompañar con cerco en las ciudades para hacerlo respetar (la reelección), a ver si aguantan”. El 29 de octubre de 2019, el asambleísta departamental por el MAS, Gustavo Torrico manifestó públicamente que no se iban a quedar con los brazos cruzados y que defenderían su revolución contra quien sea, advirtiendo a las madres y padres que se eviten el dolor de tener hijos muertos. El 1 de noviembre de 2019, el entonces Ministro de la Presidencia, Juan Ramón Quintana, manifestó en entrevista a un medio de comunicación ruso que Bolivia se convertirá en un “Vietnam moderno” porque las organizaciones sociales han encontrado un horizonte para reafirmar su autonomía, soberanía, identidad y que el proceso de cambio tiene de su lado a movimientos sociales “que están dispuestos a pelear”. El 6 de noviembre de 2019, el entonces Ministro de Defensa Javier Zavaleta advirtió ante los medios de comunicación “estamos a un paso de comenzar a contar a los muertos por docenas”.

Cochabamba convocada por el dirigente del MAS Andrónico Rodríguez, donde arengó a la multitud con un “ni olvido ni perdón, justicia”. Asimismo, señaló: “Hay un proceso eleccionario que ya se ha definido, hay que ir a pelear al campo democrático, eso es lo que nos queda, no hay mucho tiempo organicense hermanas y hermanos”.

Por otro lado, la información proporcionada por la Defensoría del Pueblo, sobre el uso de armas por parte de los uniformados, recibió una serie de críticas por su parcialización, pues en el caso de los muertos y heridos del lado de los cívicos (hechos de noviembre en Montero-Santa Cruz) no actuó de la misma manera.

**Párrafo 31.** Si a la fecha no ha habido una rendición de cuentas por la mayoría de las muertes y lesiones causadas, se debe a que el procedimiento penal boliviano establece el cumplimiento de plazos procesales, en resguardo del debido proceso.

### **Párrafo 32**

**Numeral 4.2.** El Servicio para la Prevención de la Tortura (SEPRET) es una institución pública descentralizada con alcance nacional, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica; y, tiene recursos humanos y económicos para su funcionamiento independiente. La creación del SEPRET como institución descentralizada consideró los alcances del Artículo 17 del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes.

Finalmente, el Estado boliviano expresa su compromiso de mantener un diálogo abierto y de cooperación con la OACNUDH y el sistema interamericano de protección de derechos humanos, con la finalidad de generar espacios de promoción y protección de los derechos humanos.